

Actualización y corrección de datos registrales

Información importante

Solamente podrás solicitar este trámite si tenés CUIT o CDI, en caso de poseer CUIL tendrás que dirigirte a la ANSES.

Esta presentación debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles de la obtención del documento nacional de identidad (DNI) argentino, en caso de solicitar la asociación en el marco de la RG 5803/25 de solicitud de inscripción para extranjeros residentes en el país.

Aquellas presentaciones efectuadas para solicitar otro tipo de modificaciones o consultas ajenas a las aquí listadas, serán rechazadas.

Indicar:

A) Modificación de datos:

- Dato a corregir, el cual podrá ser alguno de los siguientes:

En el caso de persona humana que posea CUIT:

- Nombre
- Apellido
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Tipo de documento
- Vencimiento del certificado
- País de origen
- Carga de Documento Extranjero, en caso de países fronterizos
- Asignación aleatoria de prefijo para CUIT
- Número de cuenta de ANSES

En el caso de persona humana que posea CDI:

- Representante en el país
- Domicilio legal
- Cambio de CDI a CUIT

Tené en cuenta que en caso de solicitar modificación de datos, tu clave será convertida a CUIT.

B) Asociación de CUIT/CDI:

- Motivo de la solicitud efectuada.
- Número de CUIT anterior a efectos de llevar a cabo la asociación solicitada.
- Número de documento actual.

C) Registración de concurso/quiebra/quiebra con continuidad:

- Fecha de resolución del concurso/quiebra/quiebra con continuidad.

Adjuntar:**A) Modificación de datos** (tanto para personas humanas que posean CUIT o CDI):

- [Formulario 460/F](#) completando los rubros a modificar (para las personas que posean CUIT) o [Formulario 663/NM](#) (para las personas humanas que posean CDI).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino vigente -frente y dorso-, documento o cédula de identidad del país de origen -frente y dorso- o pasaporte, según corresponda.
- Certificado o comprobante vigente que acredite el número de expediente asignado por la Dirección Nacional de Migraciones donde conste el carácter de su residencia, en caso de que se hayan actualizado los datos relativos a la misma.

Aclaración: Para la conversión de CDI a CUIT se deberá adjuntar el F. 460/F y foto del rostro. La foto debe ser de buena calidad, sin filtros, de alta resolución, reciente, con fondo claro, de frente y sin lentes u otros accesorios que cubran la cara u orejas. Los formatos permitidos son *pdf* y *jpg*.

B) Asociación de CUIT/CDI:

- [Formulario 581](#).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino vigente -frente y dorso-.

C) Registración de concurso/quiebra/quiebra con continuidad:

- Resolución judicial decretando concurso/quiebra/quiebra sin continuidad.
- Designación judicial de síndico de quiebra/concurso, de corresponder.

Marco normativo: [Ley 26.743](#), [RG 4816/2020](#), [RG 5007/2021](#), [RG 5101/2021](#) y [RG 5803/2025](#).